



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 03 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma Constitucional (...)" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...).

Que, el artículo 42° de la Ley N.º 27972 prescribe que "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, la práctica del patriotismo promovida por la Gestión Municipal, que resalta con los hechos históricos que remarcen nuestra identidad nacional y conciencia cívica, se realiza a través de la celebración de actividades y festividades en conmemoración de las Fiestas Patrias, aniversario de creación del distrito como centro poblado, por lo que es tradicional el mejoramiento y embellecimiento del ornato de la ciudad, con ello el embanderamiento general y la limpieza y pintado de fachadas en todos los inmuebles del distrito de Castillo Grande, como muestra del respeto y civismo hacia la patria

En uso con las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER el embanderamiento general de las viviendas, instituciones públicas y privadas y locales comerciales del distrito de Castillo Grande, con la bandera del distrito, a partir de la expedición del presente decreto con motivo de conmemorarse el 62 aniversario de la creación del distrito como Centro Poblado Castillo Grande.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER el embanderamiento general de las viviendas, instituciones públicas y privadas y locales comerciales del distrito de Castillo Grande, con la bandera nacional del Perú, a partir de la expedición del presente decreto hasta el último día hábil del mes de julio, con motivo de conmemorarse los 202 años de proclamación de la Independencia del Perú

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General la publicación del presente Decreto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a la Unidad de Imagen Institucional su difusión y publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande